



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 091-2025-MDS**

Socabaya, 30 de junio del 2025

### **VISTOS. -**

El Informe N° 057-2025-MDS-A-GDS-SGECYD-EDU, del Encargado de Educación, Informe N° 00395-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, Informe N° 228-2025-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Legal N° 290-2025-MDS/A-GM-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO. -**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que *las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad conformada por ley;*

Que, las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, como son Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo en comunidades educadoras, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, entre otras funciones en materia de Educación.

Que, la Ley N° 24029-Ley General del Profesorado en su artículo 26° establece los profesores en ejercicio deben gozar de estímulos como agradecimiento y felicitación a través de Decretos y Resoluciones.

Que, mediante Informe N° 057-2025-MDS-A-GDS-SGECYD-EDU, el Encargado de Educación se dirige a la Subgerencia de Educación Cultura y Deportes "(...) solicitando se hagan las coordinaciones del caso con *Secretaria General de la municipalidad para la emisión de las Resoluciones de Alcaldía que reconoce y felicita a los docentes que cumplen 25 y 30 años de labor ininterrumpida, que serán entregadas en ceremonia protocolar el día jueves 03 de julio del presente a las 12.00 horas.*"

Que, mediante Informe N° 00395-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD, la Subgerencia de Educación, Cultura solicita al área de secretaria general la emisión de las Resoluciones de Alcaldía que reconocen y felicitan a los docentes que cumplen 25 y 30 años de labor ininterrumpida, que serán entregados en la ceremonia protocolar el día jueves 03 de julio del presente.

Que, mediante Informe N° 228-2025-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social, "(...) sugiere a su despacho la emisión de Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a Docentes que laboran en las Instituciones Educativas de Socabaya que en el presente año cumplen 25 y 30 años de labor magisterial, de acuerdo a la relación adjunta en el documento de la referencia, las que serán entregadas en ceremonia protocolar el día 03 de julio del presente año."

Que, mediante Informe Legal N° 290-2025-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la revisión y análisis de la documentación manifiesta lo siguiente: "*Es legal y jurídicamente procedente la emisión de una Resolución de Alcaldía que reconozca y felicite a los docentes de instituciones educativas del distrito de Socabaya que en el presente año (2025) cumplen 25 y 30 años de servicio ininterrumpido, en el marco de la celebración del Día del Maestro*";

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.



**SE RESUELVE. -**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** por su abnegada labor a los docentes con motivo de conmemorarse el "Día del Maestro" y por cumplir 25 años de servicio en beneficio de la educación del Distrito de Socabaya, cuya relación de profesionales es la siguiente:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS                | INSTITUCIÓN EDUCATIVA               |
|----|------------------------------------|-------------------------------------|
| 01 | YGNACIO YURGER CASTRO SILVA        | I.E. 40204 NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ |
| 02 | LUIS ALBERTO MANSILLA CALSINA      | I.E. 40172 VILLA EL GOL             |
| 03 | LUISA AGUILAR MAMANI               | I.E. ROSARIO GONZÁLEZ ALVAREZ       |
| 04 | EVA LUZ ROMERO BELLIDO             | I.E. ROSARIO GONZÁLES ALVAREZ       |
| 05 | CLIDE DONILA FERNÁNDEZ COLLANA     | I.E. ROSARIO GONZÁLES ALVAREZ       |
| 06 | NANCY GLADYS MUÑOZ MOLLO           | I.E. 40676 LA MANSIÓN DE SOCABAYA   |
| 07 | ARTURO MARTÍN REVILLA QUISPE       | I.E. SAN MARTÍN DE SOCABAYA         |
| 08 | JACQUELINE ROXANA ASCENCIO SARCCO  | I.E. SAN MARTÍN DE SOCABAYA         |
| 09 | BEVERLY ANGÉLICA LLERENA FERNÁNDEZ | I.E. 40676 LA MANSIÓN DE SOCABAYA   |
| 10 | MIRYAM JESÚS ARIAS SURCO           | I.E. INICIAL N° 72                  |
| 11 | MARITZA ELIANA SOLORZANO TAPIA     | I.E. LA CAMPIÑA                     |
| 12 | JIMMY HILACONDO ESPINAL            | I.E. LA CAMPIÑA                     |
| 13 | FRENNY EDITH CARDENAS VEGA         | I.E. EL GRAN MAESTRO                |
| 14 | CARMEN IDALIAN AMPUERO ALPACA      | I.E. 40221 CORAZÓN DE JESÚS         |



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte la notificación y el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** se ponga en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el contenido de la presente Resolución de Alcaldía; y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Unidad de Informática la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Abog. John F. J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinte  
ALCALDE